

del contenido de los Boletines oficiales números del noventa y nueve al ciento cuatro ambos inclusive.

Se acordó la ditta De conformidad a lo prescrito en el artículo cien ^{único de fondos} para el mes ^{propio} to cincuenta y cinco de la Ley y demás disposiciones vigentes, acordó el Ayuntamiento la siguiente distribución de fondos, para el mes de Noviembre próximo:

Pesetas ced.

Concepto 1º	Gastos del Ayuntamiento	6.207' 43
"	2º Policía de Seguridad	4.052' 83.
"	3º Policias Urbana y rural	10.471' 20.
"	4º Justicias pública	8.599' 34.
"	5º Beneficencia	2.066' 28.
"	6º Obras públicas	4.545' 66.
"	7º Corrección pública	5.963' 38.
"	9º Cargas	39.453' 50
"	11º Gastos previstos	6.558' 02.
"	13º Resultas	20.000' "
Total		98.873' 65.

Se acordó aprobar
los pagos hechos por
el Señor Alcalde, durante la semana que fina
el mes de octubre en veintimil de los corrientes, se acordó aprobarlos,
la semana que fina
el 21 octubre =

Entendido el Ayuntamiento de los pagos hechos
por el Señor Alcalde, durante la semana que fina
en veintimil de los corrientes, se acordó aprobarlos,
y son como siguen:

D.
Por reparación de efectos en la Casa - Ayunta-
miento, diez pesetas; Seguros de incendios en el Teatro
de Romeo, ochenta y tres pesetas; Gastos menores de
la Casa - Ayuntamiento, cinco pesetas; Alquiler de
carroaje con motivo de la huésped, cinco pesetas; Gas-
tos conselarios, veintiseis pesetas cincuenta céntimos;
a facultativos, por reconocimiento de quinientos, seis-
pesetas; reparación de faroles para el alumbrado
de petróleo, ochenta y una pesetas setenta céntimos.

